REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO Nº 0 3 8 0 CONCON, 0 3 FEB 2023 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- **3.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 033/2023 de fecha 12 de enero del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 049/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°158 de fecha 30 de enero del año 2023.
- Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el día 16 de enero del año 2023, a doña CARLA GONZALEZ LOBOS, C.I. Nº para reemplazar descanso reparatorio de doña Patricia Bahamondes cumpliendo labores de enfermera, en el SAR de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MAREGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE A FSPINOZA GODOK MARMA LILIAN SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER Direcci n je Control SECRETARIA MUNICIPAL Objetado ndo Revisado **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/avr.